EL DIARIO PALENTINO.

Periódico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO X

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.
En la Capital, un mes... 1 peseta
Fuera, trimestre..... 4 —
Numero suelto, 5 céntimos.

Sábado 20 de Febrero de 1892.

No se publica los días festivos.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN.
En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos
D. Sancho, 13.—Palencia.

NÚM 2.562

†

LA EXCMA. SEÑORA

D.ª M.ª DE LAS CANDELAS SALAS BELTRAN
de Monedero

ha fallecido el día 19 de Febrero de 1892
á las once y media de la noche
(*Después de haber recibido los Santos Sacramentos*)

R. I. P.

Su desconsolado esposo el Excmo. Sr. D. Joaquín Monedero y Monedero, Presidente de la Excma. Diputación provincial y de la Liga Agraria, su hermana política la Excma. Sra. D.ª Dolores Martín Gil, sus sobrinos, primos, parientes y testamentarios

Ruegan á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir el lunes 22 á las diez de la mañana, á la Misa de Requiem que se celebrará en la iglesia parroquial de San Miguel, por todo lo que recibirán especial favor.

El duelo se despide en la Iglesia.

†

EL SEÑOR

D. JOSÉ P. SOÑANES

ha fallecido hoy 20 de Febrero de 1892
(*después de recibir los Santos Sacramentos*)

D. E. P.

Su desconsolada esposa doña María Gómez Candenas, padres políticos don Manuel y doña Saturnina, hermanos, hermanos políticos, sobrinos, primos, demas parientes y amigos

Al participar á sus amigos tan sensible pérdida, le ruegan se digne encomendar á Dios el alma del finado, concurrir al funeral que por su eterno descanso ha de tener lugar en la iglesia parroquial de San Miguel mañana domingo 21 á las once de la misma, acto seguido á la conducción del cadáver al Cementerio, y el martes 23 á la Misa que se celebrará en dicha iglesia á las diez de su mañana, por lo que recibirán especial favor

El duelo se despide en el Cementerio y en la Iglesia.

Los Sres. Sacerdotes que celebrando el Santo Sacrificio de laMisa los días 21, 22 y 23 del actual en las parroquias de San Miguel y Ntra. Sra. de la Calle, la apliquen por el eterno descanso del alma del finado, recibirán la limosna de 10 reales y las gracias.

Sección editorial.

Sindicato Vinícola

—

Creemos de gran interés para nuestra provincia, especialmente en la parte que se relaciona con los intereses vinícolas de la misma, el dar á conocer la carta circular que el Sr. D. Narciso Rodríguez Lagunilla, como Presidente del Sindicato Central, y por virtud de uno de los acuerdos tomados por éste en la Sesión que celebró el jueves último, dirige á los representantes en Cortes de las distintas regiones vinícolas, con objeto de que asociados á los de la nuestra, les presten su concurso y defiendan ante la Representación Nacional las conclusiones que á continuación insertamos:

«SINDICATO VINICOLA.

—=—

Sr D....

Muy Sr. mío y de mi consideración distinguida: La situación creada á la vinicultura española por la terminación del Tratado vigente con Francia y las nuevas tarifas que esta Nación ha establecido, obligan á los productores de tan importante ramo de la riqueza pública á asociarse y unirse en un estrecho y apretado haz á fin de recabar de los poderes públicos protección para sus intereses, con el objeto de hacer frente á las excepcionales circustancias por que van á atravesar, aportando al efecto todos los recursos de que pueden disponer.

A esto, principalmente, responde la constitución del Sindicato Vinícola palentino, cuyo primer acuerdo ha sido el dirigirse á los señores Diputados y Senadores de las regiones vinícolas de la Nación para ofrecerles su modesto concurso é incondicional apoyo en las árduas y complejas cuestiones económicas que el Parlamento ha de acometer con gran valentía, tal como las circunstancias difíciles porque atravesamos lo demandan, si no quiere que el país productor y contribuyente, cansado de tanto sufrimiento y de tantas contrariedades, pierda la esperanza en el remedio de los crónicos males que la Agricultura sufre por culpa de todos.

Entre los remedios que, en nuestro concepto, pueden adoptaree para que no perezca la producción vinícola del país, figuran la reforma de la contribución de consumos, que no puede continuar por más tiempo tal cual se halla establecida; la de las tarifas de ferrocarriles, cuyos altos precios impiden el tràfico; la prohibición absoluta de la fabricación de vinos artificiales cualquiera que sea la substancia que se emplee en su confección, pues to que siendo la producción del vino natural abundante en España, no hay para que consentirla; la de los artículos 9.º de la ley de 18 de Junio de 1885 85, 86, 88 y 106 del Reglamento de 30 de Septiembre del mismo año, en lo que se refiere á la condonación de contribuciones, partidas fallidas é inclusion de la sequía entre las calamidades que dan lugar al perdón de dichos impuestos, cuyas cuotas deben pesar sobre el presupuesto general del Estado; la del 119 de la Ley Orgánica provincial de 29 de Agosto de 1882, haciendo desaparecer la red aduanera que existe en las provincias del litoral del Norte y Noroeste de España, merced á la que se exige á los vinos, aguardientes, licores y sal, tan exorbitantes derechos que hacen imposible su cousumo, dando lugar á la adulteración, que ni se persigue ni corrige, apesar de la R. O. de 30 de Euero de 1888, que, como tantas y tantas otras, tan sólo sirven para llenar unas cuantas páginas de la *Gaceta* de Madrid; y por último, que se realicen radicales economías en los presupuestos del Estado.

Si, como es de esperar, se halla usted de acuerdo con este ligero esbozo económico, cuyo desarrollo queda á su ilustrado criterio, el Sindicato palentino, con cuya presidencia efectiva me honro, agradecerá que dando V. una prueba más de las relevantes cualidades que le distinguen y de su amor al país, que le ha confiado la más alta de sus representaciones; defenderá en el Parlamento, con el desinterés é independencia que le son característicos, las expresadas conclusiones, mereciendo por ello bien de la patria, á la que hay que salvar de la terrible crisis que atraviesa, y la gratitud más profunda del que en nombre de los vinicultores todos de esta provincia, tiene el alto honor de ofrecerse con la consideración más distinguida afemo. S. S.

Q. B. S. M.

Narciso Rodríguez Lagunilla.

He aquí ahora la Exposición que el referido Sindicato eleva á la Representación Nacional, en demanda de protección para las aspiraciones que expone, y que vienen á ser la única medida salvadora salvadora que puede beneficiar á nuestra decaída agricultura:

«A LAS CORTES.

El Sindicato Central Vinícola de la provincia de Palencia, utilizando el derecho que le confiere el artículo 13 de la Constitución de la Monarquía, recurre con el mayor respeto al Congreso de los señores Diputados, para que en su alta sabiduría y probado patriotismo se sirvan adoptar las medidas que en concepto de este Sindicato, son absolutamente indispensables para salvar á la producción vinícola de la honda crisis que atraviesa.

Hace ya bastantes años que la desgraciada región Castellana viene atravesando una terrible crisis financiera, la que, en constante aumento, ha llegado al presente á su colmo y amenaza envolver á sus habitantes sobrios y sufridos en la más completa y espantosa miseria.

Varias son las causas que nos han creado situación tan difícil figurando entre ellas y en primer término, la escasez de productos que hemos obtenido en nuestros cultivos, debido á las pertinaces sequías, al bajo precio que alcanzaron en el mercado durante estos últimos años y á los múltiples y abrumadores tributos que pesan sobre el labrador.

Como si estos males no bastasen por sí solos para destruir nuestra ya muy mal parada riqueza, hoy viene á hacer mas critica esta angustiosa situación la ruptura de relaciones comerciales con Francia, cuyas nuevas tarifas cierran por completo á nuestros vinos tan importante mercado, el que no tiene fácil sustitución en el exterior, pues sabido es que los franceses aprovechaban los caldos de España como primera materia y necesitando grandes cantidades para el desarrollo que la industria vinícola alcanza en la República vecina; en ella colocabamos la mayor parte de nuestra cosecha, siendo de temer la total ruína de tan valiosa riqueza si no se compensa la falta de aquél mercado facilitando el *consumo interior* con acertadas medidas; pues si bien pasado algún tiempo podremos los viticultores merced al sabio decreto de 15 de Enero debido al actual excelentísimo señor ministro de Fomento creando las Estaciones Enológicas, alcanzar algunas ventajas á medida que vayamos aprendiendo á elaborar nuestros vinos para que puedan diguamente competir en los mercados extranjeros, estos resultados se han de hacer esperar, y como nuestra insostenible y precaria situación demanda con toda urgencia prontos y eficaces remedios que sólo nos pueden venir en primer término del Poder encargado de la formación de las Leyes, de aquí el que este Sindicato se atreva á someter al elevado criterio de los representantes de la Nación lo mismo que al Gobierno de S. M. por si se dignan adoptar desde luego las conclusiones siguientes:

«La reforma de la Contribución de »consumos que no puede continuar por »mas tiempo tal cual se halla establecida; »la de las tarifas de ferrocarriles ,cuyos »altos precios impiden el tráfico; la su»presión de todo derecho arancelario pa»ra el vino á su importación en nuestras »posesiones de Ultramar; la prohibición »absoluta de la fabricación de vinos ar»tificiales cualquiera que sea la sustancia »que se emplee en su confección, puesto »que siendo la producción del vino na»tural abundante en España no hay para »que consentirla; la de los artículos 9.º »de la ley de 18 de Junio de 1885; 85, 86, »88 y 106 del Reglamento de 30 de Sep»tiembre del mismo año, en lo que se »refiere á la condonación de Contribucio»nes, partidas fallidas é inclusión de la »sequía entre las calamidades que dan »lugar al perdón de dichos impuestos »cuyas cuotas deben pesar sobre el pre»supuesto general del Estado; la del 119 »de la ley orgánica provincial de 29 de »Agosto de 1882, haciendo desaparecer »la red aduanera que existe en las pro»vincias del litoral del Norte y Noroeste »de España, merced á la que se exige á »los vinos, aguardientes, licores, y sal tan »exorbitantes derechos que hacen impo»posible su consumo, dando lugar á la »adulteración, y que al concertar trata»dos comerciales se procure obtener toda »la ventaja posible para nuestros vinos.»

No se le oculta á este Sindicato la triste situación del Erario público, mas también comprendemos que con la total ruína de la Agricultura va envuelta la del Comercio é Industria, y con las tres, la del país en general, no debiendo por

M.C.D.2022

otra parte temer la minoración de los ingresos caso de accederse á nuestras pretensiones, puesto que pueden y deben compensarse con exceso, estableciendo el impuesto sobre la venta; persiguiendo las ocultaciones de la riqueza que tanto perjudica al contribuyente de buena fe, nivelando en tributos á la industria, banco y comercio en analogía con la clase labradora, y por último, introduciendo en todos los ministerios cuantas economías sean compatibles con el buen servicio.

Estas son, señor, las aspiraciones de esta región vinícola con las que coinciden las restantes de la Península y cuantos viven única y exclusivamente de los productos de la agricultura y en tal concepto.

Suplica á las Cortes se digne estimar y acojer nuestra pretensión quedando por ello grandemente reconocidos.

Palencia 19 de Febrero de 1892 — El Presidente, *Narciso Rodríguez Lagunilla*.—El Secretario, *Federico Gavaldá*.»

Ante las razonadas conclusiones que contienen los documentos que hemos dado á conocer y las cuales suponen una gran importancia para las regiones vinícolas, toda vez que tienden á favorecer los intereses de su producción, no dudamos un momento que los representantes en Cortes por aquéllas, sabrán responder cumplidamente al ruego que les hace el Sindicato Central de esta provincia, por estar basadas dichas conclusiones en el meditado estudio á que se dedican las personas que las han presentado.

Lo necesario, y así lo hemos expuesto algunas veces en nuestro periódico, es que la agricultura encuentre por parte de los Gobiernos la protección que merece, como uno de los ramos más importantes de la riqueza pública, y que se la den facilidades para que no arrastre una vida lánguida, como viene sucediendo desde hace algún tiempo, debido á la incuria de los que, teniendo obligación de velar por ella, cortan el camino de toda prosperidad con funestos Tratados y crecidos tributos que agobian á los que se dedican al cultivo de aquélla.

Presentado ya por el Sr. Botella, Diputado á Cortes por el Distrito de Carrión-Frechilla, el proyecto de ley que se relaciona con una de dichas conclusiones, y que es la modificación del art. 119 de la Ley provincial. los demás representantes por nuestra provincia, deben continuar trabajando con el mayor interés en favor de lo expuesto por el referido Sindicato.

El Diario Palentino está dispuesto, según ha dicho siempre, á coadyuvar al mejor éxito de cuanto suponga desarrollo y tienda á dar mayores facilidades de vida á la región, cuyas intereses defiende, y sus columnas se hallan abiertas á cuantos trabajos respondan á idéntico fin.

Ecos de Madrid.

18 de Febrero de 1892.

Ha amanecido nevando. Después de unos cuantos días primaverales, el invierno vuelve con sus bruscos cambios y sus helados vientos á aumentar las tristezas que forman nuestros horizontes.

La enfermedad del maestro Arrieta que preocupa á sus amigos y admiradores, lleva en peregrinación todos los días á la casa que habita en la calle de San Quintín, á cuantos se interesan por el autor de *Marina* y el *Grumete*.

Los médicos no son optimistas, afirman que la gravedad del mal no ha desaparecido y sólo los profanos al ver el relativo alivio que experimenta el enfermo, se entregan á la esperanza.

Poco faltó para que se suspendiera el baile de la Sociedad de Escritores y Artistas de que es primer vicepresidente el maestro Arrieta. En efecto, si los temores de la ciencia y del cariño se hubieran confirmado, habría resultado muy triste la que ya es tradicional brillante fiesta de la buena sociedad madrileña.—Y este año que los grandes salones permanecen cerrados los constituía el baile de los Escritores y Artistas la más risueña esperanza de la juventud elegante y distinguida de Madrid.—Hay muchos bailes públicos y según cuentan los que á ellos asisten muy divertidos. Las mascaritas abundan y hasta celebran concursos de belleza. Pero no sin razón se abstienen de acudir á estos bailes las familias que practican la formalidad. El baile que todos los años organiza la Asociación de Escritores y Artistas para aumentar su capital destinado á enjugar muchas lágrimas, es por el contrario punto de reunión de las señoras y señoritas de la buena sociedad. Durante las primeras horas se llena el espacioso Salón del Teatro Real, y se repiten aquellas bromas bien educadas, de buen gusto que en los antiguos salones del palacio de Villahermosa eran el encanto de nuestros padres y casi casi de nuestros abuelos. En los palcos aparecen las damas aristocráticas y el ingenio y la gracia se derrocha en las conversaciones.

A cosa de las tres empiezan á desfilar las señoras, y después de la cena, cuando no queda más que la gente alegre, cambia de aspecto todo. No se llega al desenfreno, á la locura; pero la alegría es más bulliciosa, más espansiva.

Este año se repetirá tan amena función porque el Círculo de Bellas Artes ha organizado para una de las noches de Carnaval otro baile que promete ser también muy correcto y divertido.

La marquesa de Squilache ha inaugurado brillantemente sus recepciones de los viernes. Falta hacia y falta hace que otras familias afortunadas, contribuyan al mismo tiempo que á proporcionar solaz á sus amigos, á sacar al comercio de la penosa situación que atraviesa.

A este noble própósito ha obedecido la magna recepción que se ha celebrado en el Real Palacio. Por más que las dificultades económicas se sienten en todas las esferas, no faltan unos cuantos centenares de familias que pueden gastar algo en beneficio de su buen humor y de la prosperidad de los que trabajan.

El Teatro Real se llena á menudo: los domingos se llena el inmenso Coliseo del Príncipe Alfonso y estos dos espectáculos son caros. Un poco de generosidad en los que pueden practicarla nos ayudaría á salir de la situación algo molesta en que todos estamos. Y lo que indico respecto de Madrid debe aplicarse á las capitales de provincia.

El domingo se desarrolló un sangriento drama en una casa de la calle de Carranza. Los celos perturbaron la razón de un pobre obrero y la víctima principal fué quizás la persona menos culpable de cuantas intervinieron en la escena.

También en un tranvía comenzó de pronto un hombre á dar de bofetadas á una agraciada joven que iba en su compañía. Ninguno de los circunstantes pudo explicarse aquella inopinada agresión; y sólo al ver que un caballerito se levantó de su asiento y se apeó del carruaje se comprendió el motivo de la furia del otelo del tranvía. Parece ser que el fugitivo era un Tenorio de ocasión y que la doña Inés consintió algunos expresivos pisotones.

¡Debilidades humanas!

Tres suicidios de personas de buena familia se han consumado en los últimos días. Un caballero que deja una gran fortuna atentó á su vida impulsado por una enfermedad que le aquejaba. Dos jóvenes han hecho lo mismo sin que se sepa el móvil de su funesta determinación.

Se ha ensayado un salvavidas aplicable á los tranvías. Un muñeco con todo el aspecto y hasta el peso de una persona colocada entre los rails fué varias veces despedido.

El muñeco no se quejó; pero quizás las personas piensen que al mismo tiempo que el salvavidas, sería útil inventar un salva coscorrones.

Julio Nombela.

Desde la Corte.

19 de Febrero de 1892.

Sr. Director:

Come ayer, y más que ayer, anoche en el Bolsín, se acentuase la baja que de algún tiempo a esta parte experimentan los fondos españoles, en los corrillos de políticos constituye hoy este asunto tema de preferencia en las conversaciones y de que ha hablado Cánovas contestando la pregunta que ayer hizo Moret.

El alza y baja de los valores españoles no obedece a leyes naturales económicas: muchas veces suben y muchas veces bajan, sin que influyan en esas oscilaciones otras causas que las de jugadas en grande escala, dado que el papel que representa nuestra Deuda sirve para este género de agiotage. Hállase la nación española bien lejos de la bancarrota, y no se ve en el horizonte ni asomos de que llegue el caso de no cobrarse los intereses. La misma razón existe ahora para que nuestro signo de crédito siga en descenso constante, como la que hubo para subir desde 60 á 78 y 79. Cabalmente subían nuestros valores á medida que aumentaban los déficit en los presupuestos.

No consiente la índole de estas cartas que son resumenes de noticias, entrar en el examen de temas tan hermosos como estos: basta con consignar hechos. No hay por consiguiente motivo para la emoción que causa la baja, achacandola á hechos que si bien ayudan á determinar el fenómeno, no son bastantos á producirlo. La Hacienda española está enferma, pero la nación progresa y desarrolla su riqueza. Lo que hay es que el Gobierno lo hace mal y en la esfera amplia en que se mueve ayuda á entorpecer y de ahí que lluevan las censuras más ó menos justificadas provenientes de cierto malestar general que se ve y que agranda la falta de enérgica resolución que se observa en los hombres que dirijen la cosa pública.

En estos ó parecidos términos se oye hablar en los corrillos. Los presupuestos han constituido un fracaso previsto porque no era posible que hiciera milagros el Sr. Concha Castañeda, pero todavía cabe enmendarlos y hasta llegar en un solo año á la extinción del déficit. Pero es preciso que los ministros despierten ó dejen su puesto, frases que se oyen hasta á los mismos ministeriales. Sin embargo, Cánovas hace esfuerzos por conjurar todo motivo de crisis en tanto no se llegue á las vacaciones del verano, aunque muchos creen que la situación no puede marchar de la manera que se halla constituída.

Anoche se daba como un hecho la dimisión de Romero Robledo; pero no hay semejante cosa. Lo que aparece difícil es que se llegue á una verdadera avenencia en el ya demasiado famoso proyecto de clases pasivas, porque la intervención de Silvela como amigable componedor, y más tarde la de Martínez Campos no ha dado resultado. Como el ministro de Ultramar sigue acatarrado nada se sabe de positivo en estas cosas, que necesitan su confirmación ó negativa. Al catarro de Romero Robledo hay que añadir el del ministro de Marina y el ministro de Hacienda. Tenemos enfermo la mitad del gabinete. En Palacio mejoran rápidamente de sus indisposiciones la Reina y las infantas.

Poco hay que decir hoy de la cuestión obrera. En Francia se agita el pensamiento de una manifestación monstruo que se ha de verificar el seis de Marzo, que es día festivo, y que ha de consistir en una protesta contra las tarifas recientemente votadas por las Cámaras y que han determinado una buena subida de precio en los artículos de primera necesidad. A la misma hora el 6 de Marzo los obreros de las localidades donde se hallan organizados entregarán á los alcaldes una exposición pidiendo el restablecimiento de las antiguas tarifas.—En Andalucía, Bilbao, Barcelona y otros centros de trabajadores no ocurre nada de particular.

El movimiento parlamentario sigue en calma. Se van á presentar proposiciones de ley para reformar los consumos, suprimir las audiencias, etc. etc. El proyecto de descanso dominical va á ser muy combatido en el Congreso por los carlistas y los republicanos.—Pedregal fue anoche muy aplaudido en el Ateneo y muy comentada su conferencia sobre el Centenario.

Esta tarde se ha hablado mucho de la derrota que ayer sufrió el gobierno francés en la Cámara sobre urgencia del proyecto de Asociaciones, dando por resultado la dimisión del ministerio Freycinet; pero se cree que se reduzca á crisis parcial, según los telegramas de esta tarde.

Y nada más da de sí este lluvioso día.

Suyo afmo. F.

Sección oficial.

GACETA DE MADRID —18 Febrero 1892.

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor del juez de primera instancia de Almería una competencia con el gobernador de la provincia, motivada por una demanda tercería de dominio y de juicio declarativo, interpuesto por doña Encarnación Berranco, contra la Diputación provincial, D. Miguel Ru[illegible] Villanueva y D. Juan Pérez García.

Guerra.—Circular que extractamos en parte, llamando al servicio activo de las armas 45.000 hombres de los sorteados.

Fomento.—Real orden declarando útiles para que sirvan de texto en las escuelas de primera enseñanza, las obras relacionadas en la lista que inserta.

* * *

BOLETIN OFICIAL DE HOY.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Gobierno de provincia —Sobre presentación de solicitudes pidiendo pertenencias de minas.

Juzgado de Baltanás.—Anunciando subasta de varias fincas procedentes de embargos.

Administración de Propiedades.—Relación de los compradores de bienes nacionales cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos.

Diputación provincial.—Extracto de la Sesión extraordinaria celebrada por dicha Corporación el día 6 del actual,

Ayuntamientos.—Sobre terminación del Apéndice al Amillaramiento para el próximo año de 1892-93.

Ayuntamiento de Moratinos.—Anunciando segunda subasta para el arriendo á la libre venta de las especies de consumo de dicho distrito municipal.

Local y Provincial.

Los Quintos

La *Gaceta de Madrid* recibida hoy publica la circular llamando al servicio activo de las armas á 45.000 hombres de los sorteados últimamente, para cubrir las siguientes bajas del ejército.

El día 7 de Marzo próximo se reconcentrarán en las capitalidades de las zonas los reclutas que constituyen el cupo de la Península; y los que sin justificado motivo no lo verifiquen, serán tratados como desertores.

Los reclutas que constituyen el cupo de Ultramar, se reconcentrarán cuando se determine; y oportunamente se señalarán también los puntos de embarco.

Los reclutas correspondientes á los cupos de la Península de las provincias de Segovia, Almería, Málaga, Palencia, Oviedo, Vizcaya, Soria y los del partido judicial de Torrecilla de Cameros, se reconcentrarán el día 5 en las capitales de las respectivas provincias, y un oficial de cada una de las zonas de Madrid número 2; Guadix, Loja, Santander

León, Vitoria y Guadalajara se trasladarán á los mencionados puntos, con objeto de hacerse cargo de los reclutas allí reunidos para conducirlos a las capitales de las zonas.

La distribución del contingente de la Península entre las unidades orgánicas, así como la elección para las armas é institutos, se efectuará con sujeción á las reglas que se dicten por el ministerio de la Guera.

De los 45 000 hombres que es el contingente de la península, corresponden, á la zona de Santander á la que están agregados seis de los partidos judiciales de esta provincia incluso la capital, 635 hombres para la península y 121 para Ultrámar.

La zona de León, de la que forma parte el partido de Frechilla, de esta provincia, contribuye con 358 hombres para la Península y 68 para Ultramar.

Los vinos y los consumos

He aquí las bases fundamentales de la proposición presentada al Congreso por el señor marqués de Cusano, sobre transformación del impuesto de consumos en lo referente á los vinos:

«Art. 3.° En sustitución del actual impuesto de consumos sobre el artículo vino, se autoriza al Gobierno para establecer un arbitrio que no exceda de cinco céntimos de peseta, por litro ó sean cinco pesetas por hectólitro.

Este arbitrio lo pagará el comprador, el exportador ó adquirente del líquido, precisamente al sacarlo de la casa ó localidad en que se tenga depositado.

Las unidades para el pago serán el litro, el decálitro y el hectólitro,

Cuando la cantidad de líquido, extraído exceda de cinco hectólitros, no se computarán para el pago del arbitrio las fracciones de decálitro.

Art. 4.° Para compensar la merma que lo dispuesto en esta ley ha de producir en las arcas de los Municipios. el Gobierno adoptará respecto de los de la Península é islas adyacentes, con exclusión de la de las de Navarra, Alava: Guipúzcoa y Vizcaya, el siguiente procedimiento:

A los Ayuntamientos que según el censo de 1887, no excedan de 5.000 habitantes de hecho. se les rebajará de la cuota total de consumos porque resulten encabezados. el 40 por 100.

A los que excedan de 5.000 hasta 10.000, el 45 por 100.

A los que excedan de 10.000 hasta 40.000, el 50 por ciento.

A los que excedan de 40.000 hasta 100.000 el 55 por ciento.

A los que excedan de 100 000, el 60 por 100.»

La subasta anunciada para hoy por la Alcaidía para el derribo de la casa número 17 de la calle de la Escuela, ha sido declarada desierta, por falta de rematantes.

El diputado á cortes por el distrito de Carrión-Frechilla Sr. Botella, ha presentado en el Congreso dos proposiciones de ley, para que se incluyan en el plan general de carreteras del Estado, dos en el partido de Saldaña en esta provincia, una que partiendo de la de Prádanos de Ojeda á Cervera de Río Pisuerga y cercanía de Olmos de Ojeda baje por el Valle de Burejo hasta Herrera de Río Pisuerga pasando por Moarbe, San Pedro, La Vid y Villabermudo.

Otra, que partiendo de Villasarracino, sea prolongación de la de Medina de Ríoseco á ese punto y que termine en Herrera de Río Pisuerga, pasando por Castrillo de Villavega. Villorquite, Villaprovedo y Calahorra de Boedo.

Como se ve, la conducta del Sr, Botella, es digna de elogio, por el gran interés que demuestra por la provincia que le confió su reprcsentación.

Ha fallecido en Valoria del Alcor, á los 77 años de edad el Presbítero Don José Villalba Pastor.

Acompañamos á la familia en su justo dolor.

La mayor parte de los periódicos han venido dando cuenta de la desgracia ocurrida últimamente en la línea de Burgos, y al sitio denominado «vuelta de los coches» inmediato al lugar en que se verificó el horrible choque de trenes el día 23 de Septiembre último.

El Diario de aquélla ciudad, se ocupa de tan sensibe desgracia en los términos siguientes:

«Acababamos de cerrar nuestro número de ayer, cuando por telèfono se nos dió cuenta de la sensibe desgracia ocurrida en la vía férrea y en el sitio denominada «vuelta de los coches», inmediato al lugar en que se verificò el horrible choque de trenes el 23 de Septiembre último.

De las averiguaciones que hemos podido practicar, parece que la encargada de la caseta y paso á nivel, que existe en el referido lugar. Antonia de Celis, quien por su avanzada edad de 60 años veía poco y no podía apreciar con exactitud las distancias, pretendió cerrar las barreras para evitar el paso, en el momento de llegar el tren de mercancías 1,023; y sin que se haya podido puntualizarse con exactitud lo que ocurrió, bien fuera por la falta de vista que hemos indicado, ó por algún otro accidente imprevisto que la ocurría, el caso es que fué arrollada por el tren, que la produjo la fractura de una pierna, separandola casi por completo el pié, recibiendo además otras varias contusiones y heridas.

Los empleados de la vía que se dieron cuenta del hecho, avisaron inmediatamente a la autoridad, y en vista de la gravedad que la herida presentaba, la trasladaron al Hospital del Rey, en donde la prestó los auxilios facultativos el médico de dicho establecímiento, Don Mariano Olmo, disponiendo ante la gravedad del caso, que se la administrarán los auxilios espirituales, cuya cristiana misión cumplió sin pérdida de tiempo, el capellan de aquel hospital, Don Victoriano Rey.

A pesar de los esfuerzos facultativos, la infeliz Antonia Celis falleció hora y media después, habiendo prestado declaración respecto al suceso.

El gobernador interino, Sr. Ureña, que desde los primeros momentos dispuso que se prestaran los auxilios necesarios, envió después las más expresivas gracias al señor administrador del Hospital del Rey, por el celo y actividad que en el citado servicio desplegó el establecimiento, hecho que consignamos con satisfacción, enviando á la vez nuestro aplauso á cuantos en este desgraciado suceso han intervenido.

Ademas de asistir en los primeros momentos al lugar de la ocurrencia fuerzas de orden público, acudió el mèdico D. Juan Quintana.»

He aquí los pronósticos que hace el cèlebre Zaragozano D. Manuel Lapiedra para la segunda quincena del mes actual:

La segunda quincena de este mes dice, será muy importante en el orden meteorológico, por los cambios atmosféricos que han de ocurrir; la aproximación á nuestras latitudes de las excesivas invasiones procedentes del Estrecho de Behering, Océano Pacífico y mar Glacial, producirán un rápido descenso en la temperatura que probablemente pueda hacerse glacial; los vientos duros de N. y NE., lluvias, nieves y fuertes temporales en los mares.

Tendran grande infiuencia en España estas alteraciones, que con intensidad seguirán su curso ordinario; la nieve caerá con mayor abundancia en las regiones del Noroeste y Norte de nuestra Península, extendiéndose probablemente al centro de la misma.

Los labradores deberán tener presente estas alternativas atmosféricas, con especialidad del 19 en adelante, para sus plantíos tempranos, que correrán peligro de helarse.»

En la mañana de hoy ha fallecido en esta capital el Sr. D. José P. Soñanes, persona muy apreciable y que gozaba de generales simpatías.

Su cadáver será conducido al cementerio mañana á las once de la misma.

Reciba su afligida viuda, así como el resto de su muy apreciable familia, la espresión de nuestro dolor por la pérdida que acaba de sufrir.

Por la Universidad de Valladolid ha recibido el grado de Licenciado en Derecho, nuestro querido amigo el aventajado joven D. Antonio Posadilla Blanco, al que envíamos nuestra enhorabuena por su feliz término en los estudios á que con tanto aprovechamiento se ha dedicado.

Por este Gobierno de provincia han sido aprobadas las cuentas de Rivas correspondientes á los ejercicios de 1878-79 y 79 80. y de Población de Cerrato de 1889 90.

Esta tarde á las cuatro de la misma, y seguidos de numeroso acompañamiento, como prueba de las muchas simpatías que gozaba en nuestra ciudad, han sido conducidos al Cementerio los restos mortales de la Excma. Sra. doña María de las Candelas Salas Beltrán, esposa que fué de nuestro respetable amigo el Excmo. Sr. D Joaquín Monedero, Presidente de la Diputación provincial y de la Liga Agraria de esta provincia.

Sobre el féretro se veían dos grandes coronas, una de flores artificiales, violeta, lila y maravillas, con la inscripción:

«El Excmo. Sr. D. Joaquín Monedero, a su inolvidable esposa.»

Otra también de flores artificiales, maravillas y lilas, con la inscripción:

«Su hermana y sus sobrinos Antonio y Santiago.»

Presidían el duelo los Sres. Gobernador civil D. Crisógono Manrique, don Fernando Monedero, D Fernando López Puga, D. Isidoro Ordejón, D. Manuel Flaza y D. Evilasio Yagüez.

Las cintas que pendían del féretro eran llevadas por los señores D. Eusebio Arroyo, D. Isidoro Dieguez, D. Román Vélez, D Fernando M. Collantes, don Narciso R. Lagunilla y D. Tirífilo Delgado.

Nos asociamos de todo corazón al profundo sentimiento que en estos instantes experimenta nuestro respetable amigo y distinguida familia, por la pérdida de tan virtuosa Sra, y les deseamos cristiana resignación para poder sobrellevar la inmensa desgracia que hoy pesa sobre ellos y que enluta su alma.

EN LA AUDIENCIA.

Continuación del juicio de ayer.

Terminábamos nuestra reseña anoche en el momento que se dió por concluida la prueba testifical, suspendiéndose el acto por quince minutos á petición del Ministerio Fiscal para reformar sus conclusiones provisionales.

La defensa de los procesados sostuvo como definitivas las suyas.

Reanudado el acto, se dió por el secretario lectura a las nuevas conclusiones; en éstas el Ministerio Fiscal califica como homicidio el hecho del que es único autor el procesado Andrés Caminero, y declara exentos de responsabilidad criminal á los otros dos procesados Martín Martínez y Petra García, y pide sean puestos en libertad.

El tribunal se retira para dictar el auto de sobreseimiento, y vuelto á la sala y dada de él lectura, abandonan el banquillo la Petra y Martín.

Continuando el juicio respecto al Andrés, principia su informe el Ministerio Fiscal, representado por el señor D. Eladio Peñalva Gutierrez.

Por segunda vez y ojalá sea la última, dice la dignísima representación del Ministerio público, tengo que ocuparme en ser acusador, y para demostrar el porqué ha reformado sus conclusiones, dice que ha ello le ha movido la prueba del juicio de la que ha deducido que contra Petra y Martín no ha existido absolutamente nada que les haga ser culpables.

Esto, dice, es una prueba para que el númeroso público que asiste á ver como se desarrolla la acción de un proceso, no vea en el Ministerio público un acusador caprichoso, que sólo por serlo, debe siempre pedir alguna pena para los que se sientan en ese banquillo.

El Ministerio público, continúa, solicita la libre absolución de los que aparecen procesados, cuando de la prueba tiene el convencimiento de que no son culpables.

Refiere los hechos y expone como no existe asesinato, allí donde no hay alevosía como ocurre en este caso; califica el hecho como un homicidio simple del que es único autor el procesado Andrés Caminero, que se halla exento de responsabilidad según lo preceptuado en el número 1.° del artículo 8.° del Código penal.

Refiere luego el brillante informe emitido por el Dr. Simón, de quien dice, tenía ya muy buenas noticias que ha visto con ventaja confirmadas; se ocupa también del forense Sr. Donis, asi como de los emitidos por los Sres. Vidal y Fernández.

Mas que una acusación, hace una defensa en favor del procesado, porque dice, que dada la imbecilidad demostrada de éste, no puede exigírsele responsabilidad. Termina inculcando en el ánimo de los señores Jurados que al dictar su veredicto, que sólo ha de constar de dos preguntas, lo hagan declarando autor al procesado, al propio tiempo que exento de responsabilidad penal.

Una vez terminada la acusación Fiscal, le fué concedida la palabra á la defensa del procesado, que se halla á cargo del conocido abogado de este Colegio D. Tirífilo Delgado. Poco, dice éste ó casi nada, tengo que manifestar después de lo expuesto por la digna representación del Ministerio público, á quien aprovecho esta ocasión para saludarla.

Ha hecho tan brillante defensa de mi defendido, á inculcado en el ánimo de los señores Jurados, cuanto yo hubiera de haber dicho, les ha demostrado tan claramente que el procesado si bien es autor, es imbécil, y por tanto irresponsable, que á no ser por el deber de decir algo, y mas que nada, el desaludarlo, hubiera renunciado á el uso de la palabra. pero ya que estoy en ella, no he de terminar sin hacer mención de los brillantisimos informes aquí emitidos por los profesores médicos, tanto los traídos por el Ministerio Fiscal como por la defensa.

Preguntado el procesado si algo tenía que exponer, éste manifestó que no.

El Presidente Sr. Polo. que como ya hemos dicho otras veces, hizo el resumen con gran imparcialidad y facil palabra

Retírase el Tribunal de hecho, para dar contestación á las preguntas sometidas á su deliberación y vuelto á la Sala, se da lectura al siguiente veredicto:

1.ª ¿Andrés Caminero García es culpable de haber inferido á Petra Gutiérrez Gutiérrez, una herida en el cuello con arma punzo-cortante que seccionò la traquitoria y originò la muerte inmediata de la Petra, por hemorragia y sofocación? Sí.

2.ª ¿Andrés Caminero Garcia es completamente imbécil? Sí.

El Ministerio Fiscal, en vista del precedente veredicto, solicitó la libre absolución del procesado de conformidad con lo que previene el núm. 1.° del art. 8.° del Código Penal y pide se le recluya en un manicomio.

La defensa se muestra conforme con la petición fiiscal, pero entiende que no ha lugar a indemnización á los perjudicados, puesto que por parte de los padres del procesado, no hubo culpa alguna en los hechos que se persiguen, y puesto que la interfecta. no era mas que una carga a su familia.

La Sala se retira para dictar sentencia, y vuelta a ella da lectura a la misma, promulgandose el fallo siguiente, que dice así:

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos imbécil al procesado Andrés Caminero García, y por lo tanto, exento de responsabilidad criminal y civil, en cuya virtud le debemos absolver y absolvemos libremente á dicho procesado del delito de homicidio y falta incidental de que ha sido ocusado, declarando de oficio la tercera parte de las costas procesales, y en virtud á lo dispuesto en el segundo inciso del número prime-

M.C.D.2022

ro del artículo octavo del Código Penal, recluyendo al procesado Andrés Caminero García en el Manicomio Provincial de esta capital, del que no podrá salir sin previa autorización de este Tribunal, devuélvase á los herederos de la finada el cuchillo que obra en autos. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

***

Para el lunes está señalada por el mismo Tribunal para ser vista por Jurados la causa seguida en el juzgado de Astudillo, contra Robustiano Currillo Duque, por el delito de robo.

Es abogado defensor D. Luís Hurtado y Procurador D. Mariano García.

DIÁLOGO

—Mi mónina.—Mi pindongo
—¿Me amarás?—Siempre, ilusión.
Siempre que uses el *jabón*
de los PRINCIPES DEL CONGO.
Jabonería Victor Vaissier—París.
De venta principales perfumerías.

Seccion mercantil.

PALENCIA, 20.—Los precios que han tenido los cereales son los que siguen:

Trigo de 42 á 43 reales las 92 libras

Cebada de 21 á 21,50 reales fanega.

Centeno de 32 á 32'50 reales íd.

Avena de 16 á 16'50 reales íd.

Tendencia del mercado en baja.

—

VALLADOLID, 19.—En los almacenes generales de Castilla han entrado 350 fanegas de trigo, que se han pagado de 44 á 44,50 reales las 94 libras.

De centeno entraron 200 fanegas á 29 reales.

La entrada en el Canal ha sido de 80 fanegas de trigo, pagándose á 44 reales las 94 libras.—*El Corresponsal.*

—

RIOSECO, 19.—La entrada al detall ha sido nula, por efecto de la lluvia que ha caído.

Ofertas á 44 reales pagándose sólo á 42.—*El Corresponsal*.

—

MEDINA DEL CAMPO, 19.—Las entradas en el mercado, celebrado hoy, han sido: sobre 100 fanegas trigo y 00 de cebada con los siguientes precios:

Trigo de 43'50 á 44 reales fanega.

Cebada de 24 á 25 reales fanega.

Ofertas trigo á 45'50 reales y de cebada á 26.

Tendencia fioja.

Lluvias y nieves.—*El Corresponsal.*

—

AREVÁLO, 18.—Los precios que han regido hoy á los artículos que anoto, han sido:

Trigo de 44 á 45 reales las 94 libras

Cebada á 26.

Centeno de 28.50 á 29.

Algarrobas de 27 á 28 reales fanega.

Las entradas aproximadamente:

1400 fanegss trigo.

100 íd cebada.

300 íd centeno.

Por partidas se han vendido 200 fánegas trigo á 44'50 reales las 94 libras.

Estado de los campo inmejorable tendencia del mercado en baja.—*El Corresponsal.*

Seccion religiosa.

Domingo de Sexagésima.—Indulgencia plenaria —San Maximiano y San Felix, obispos,

En la S. I. Catedral predica el señor Magistral.

En la Compañía son los ejercicios de la V. O. T. del Carmen á las ocho de la mañana y á las cuatro de la tarde.

Lunes.—La Cátedra de San Pedro en Antioquía y San Pascasio.

Ultima hora

MADRID 20 (1 t.)

El lunes celebrará Audiencia pública la Comisión encargada de la revisión del Convenio celebrado con los Estados Unidos.

S. M. la Reina Regente se encuentra casi completamente restablecida de la indisposición que la aqueja.

El señor Romero Robledo se halla más aliviado de su enfermedad, por lo cual será posible que el lunes próximo continúe el debate sobre el proyecto de clases pasivas de Ultramar.

Continúa la crisis en Francia indicándose un Gabinete Constans.

Imprenta de Alonso é Hijos
Don Sancho 13

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS — SECCIÓN DE ANUNCIOS — COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

EMULSION de SCOTT

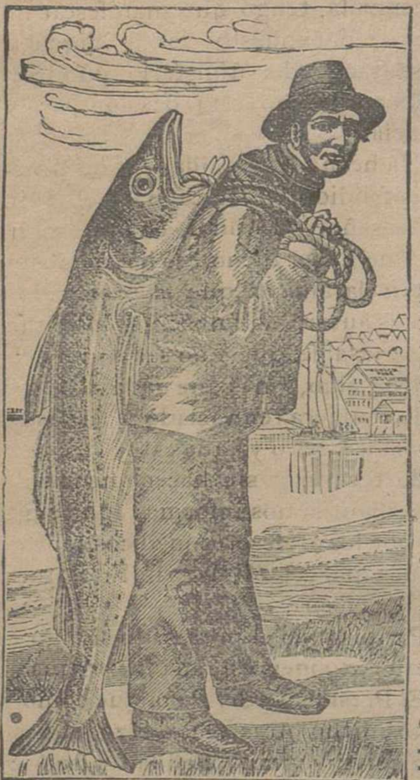

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO, CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de TÍSIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los paises del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de higado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerias y farmacias.

PASTILLAS PARA LA TOS DEL DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Así como las pastillas **Nielk** son de una eficacia segura contra las afecciones de la boca y de la garganta, estas pastillas del **Dr. Klein** constituyen un remedio seguro para curar toda clase de tos, ya sean de simples resfriados ó catarros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etcétera, etc No contienen morfina, y por lo mismo están exentas de los inconvenientes que produce el uso de esta substancia.—Venta en las farmacias á 6 rs. caja: En Palencia, Farmacia y Droguería de Fuentes Asparz é Hijo, Mayor pral. 114 y 118.—Depósito por mayor, **Dr. Klein**, Escudillers, 82, bajos, Barcelona Depósitos: Hijos de J. Vidal y Rivas; Sociedad Farmaceutica Española; V. Ferrer y C.ª y Unach y C.ª

CARABAÑA

Interesa á todos saber

1.° Que no existen otras aguas sulfuradas sódicas que las de **CARABAÑA**.

2.° Que no existe tampoco ningún otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotación que el de **CARABAÑA** y que es de origen volcánico.

3.° Que los demás llamados manantiales, son solamente aguas recogidas en hondos y obscuros pozos ó charcos, producto de exudaciones de terrenos salitrosos que se prestan á manipulaciones artificiales.

4.° Que en el manantial de **CARABAÑA** todo es público y todo el mundo puede comprobarlo y tomar gratuitamente el agua al nacer, para toda comprobación necesaria.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y colonías, Europa, América, Asia, Africa y Occeanía

Opinión favorable médica universal, con **30** grandes premios, **10** medallas de oro y **8** diplomas de honor.

Son **Purgantes, Depurativas, Anti-biliosas, Anti erpéticas, Anti-escrofulosas y anti-sufilíticas** —Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda economía y organismo. Son e mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO **INTERIOR Y EXTERIOR.**

Depósito general por mayor, R. J. Chavarri, 87, Atocha. Madrid.

TALLERES DE CONSTRUCCION Y FUNDICION

DE

EDUARDO L. DORIGA

SANTANDER.

Máquinas y calderas de vapor.
Máquinas *Compound* para alumbrado eléctrico.
Locomóviles, Trilladoras y *Molinos* harineros
Turbinas, rodeznos y bombas centrífugas.
Vapores pequeños de hierro ó acero.
Barcas para canales y ganguiles para dragado.
Calderas para jabon, depósitos para líquidos.
Vigas y armaduras de hierro.
Gruas fijas y portátiles y cabrestantes.
Material para minas, ruedas, placas giratorias, poleas-frenos para planchas. alinados, etc
Tubos, columnas, candelabros para faroles y piezas sueltas de maquinaria.
Aparatos para la fabricación de harinas.
Agente de la acreditada casa inglesa
RUSTON, PROCTOR Y COMPAÑIA
en las provincias de Palencia y Santander.

MANUAL

DEL

COMERCIANTE INDUSTRIAL Y AGRICULTOR

POR

D. Eumenio Rodríguez Alvarez de Toledo

Sistemas monetarios, pesas y medidas de todas las naciones, cotizaciones nacionales, y extranjeras en cereales y mercaderías; su correspondencia directa é inversa con el sistema métrico decimal y con la unidad monetaria española. Aplicaciones.

Reducciones á 92 y 94 libras de pesos naturales en la fanega de trigo. Nuevos métodos simplificados y exactos para valoración de cereales en operaciones de compra ó venta.

Un tomo en 8.° mayor de 780 páginas, encuadernado en rústica, 5 pesetas: certificado al punto que se denomine 6.

Pedidos al autor, Mayor pral., 171, Palencia.

ANTIGUOS RESFRIADOS
BRONQUITIS — CATARROS
ENFERMEDADES DEL PECHO
Curación asegurada por las
CÁPSULAS COGNET
Depósito en todas las buenas Farmacias de España
Por mayor: Farmacia COGNET, *4, rue de Charonne, Paris*

TIERRAS EN VENTA

Se arriendan varíos quiñones de tierra, bien labrada, en término de esta ciudad.

Del precio y condiciones enterarán en la calle Mayor prinncipal, número 107, 2.° izpo.

AMA DE CRIA

Casada, para criar en su casa; dirigirse á Carmen Villameriel, en Monzón.

VENTA

Se hace de una casa en la calle Mancornador, núm. 33, y varios muebles en la calle de Burgos, núm. 23: para tratar y ver los precios con su dueño en esta última.

VINO

Desde hoy se expende tinto y clarete superior en la acreditada bodega de don Faustino Alberto, calle de Zapata número 8, á real litro.

AMA DE CRIA

Soltera para casa de los padres: dirigirse calle de la Plata núm. 9.

MÁQUINA DE COSER

Se vende por muy poco dinero; dirigirse á la imprenta de este *Diario*.

Se vende un macho semental, de 33 meses de edad, alzada siete cuartas menos dos dedos, pelo negro y de buenas perfecciones; en Sotobañado, su dueño Wenceslao González.

M.C.D.2022